

Minuta de la génesis del Artículo 5° de la Ley N° 21.078

1.- Con fecha 29/05/2017 en el Senado se agregó la indicación 59:

59.- De Su Excelencia la Presidenta de la República, para consultar después del artículo cuarto otro, nuevo, del tenor siguiente:

“Artículo ...- Declárase, interpretando los artículos 184 y 185 del decreto con fuerza de ley N° 458 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo de 1975, Ley General de Urbanismo y Construcciones, que son válidos los incentivos o condiciones que hubieran establecido los planes reguladores intercomunales o comunales con anterioridad a la vigencia de la ley N° 20.958, que establece un sistema de aportes al espacio público.

Con todo, no se aplicará en estos casos la limitación establecida en el inciso tercero del artículo 184 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.”.

2.- En el segundo informe de Comisión de Vivienda del Senado, al respecto se señaló:

“La indicación número 59, de Su Excelencia la Presidenta de la República, consulta después del artículo cuarto otro, nuevo, del tenor siguiente:

“Artículo ...- Declárase, interpretando los artículos 184 y 185 del decreto con fuerza de ley N° 458 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo de 1975, Ley General de Urbanismo y Construcciones, que son válidos los incentivos o condiciones que hubieran establecido los planes reguladores intercomunales o comunales con anterioridad a la vigencia de la ley N° 20.958, que establece un sistema de aportes al espacio público.

Con todo, no se aplicará en estos casos la limitación establecida en el inciso tercero del artículo 184 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.”.

La **señora Jeannette Tapia** (Asesora del MINVU) explicó que al entrar en vigencia la Ley de Aportes al Espacio Público surgió la duda, entre los diversos intervinientes, respecto de aquellos incentivos urbanísticos ya contemplados en planes reguladores actuales, aun cuando al interior del MINVU siempre se entendió que dichos incentivos se mantendrían, pero, de todos modos, ante tales divergencias, se optó por establecer esta norma interpretativa expresa.

- Esta indicación fue aprobada por unanimidad, con modificaciones formales y de referencia, votando los Honorables Senadores señores **Montes**, Moreira y Tuma.”

3.- En Comisión de Hacienda

Dispone lo siguiente:

“Artículo quinto.- Declárase, interpretando los artículos 183 y 184 del decreto con fuerza de ley N° 458, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, de 1975, Ley General de Urbanismo y Construcciones, que son válidos los incentivos o condiciones que hubieran contemplado los Planes Reguladores Intercomunales o Comunales con anterioridad a la vigencia de la ley N° 20.958, que establece un sistema de aportes al espacio público.

Con todo, no se aplicará en estos casos la limitación contenida en el inciso tercero del artículo 184 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.”.

El **asesor del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, señor Rajevic**, explicó que la ley 20.958 **contempla la posibilidad** de establecer, en los IPT, **incentivos urbanísticos** a cambio del cumplimiento de condiciones fundamentalmente relacionadas **con integración social y mejoramiento de espacios públicos**. El problema, advirtió, es que la ley lo plantea hacia el futuro y que no obstante que varios planos reguladores incluyen esa clase de incentivos, la CGR ha comenzado a declararlos ilegales. Todo ello, concluyó, hace necesario consagrar que, en realidad, son válidos.

El artículo quinto fue aprobado por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión, Honorables Senadores señores García, Lagos, **Montes** y Pérez, don Víctor.

4.- Discusión en Sala Senado, de fecha 28 de noviembre, 2017, primera discusión:

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).-

Tiene la palabra la señora Ministra .

La señora SABALL (Ministra de Vivienda y Urbanismo).-

Buenas tardes, señor Presidente , Senadores y Senadoras.

Bla Bla Bla

Y, por último, se les da reconocimiento legal a los incentivos urbanísticos actualmente existentes en los planes reguladores.

4.- Discusión en Sala Senado, de fecha 28 de noviembre, 2017, segunda discusión:
--Se aprueba el artículo cuarto (20 votos contra 6 y un pareo), quedando aprobado también en particular el proyecto y despachado en este trámite.

Votaron por la afirmativa las señoras Allende, Goic, Muñoz y Lily Pérez y los señores Araya, De Urresti, Girardi, Guillier, Lagos, Letelier, Matta, Montes, Navarro, Ossandón, Quintana, Quinteros, Rossi, Tuma, Ignacio Walker y Patricio Walker.

Votaron por la negativa los señores Allamand, Coloma, García, García-Huidobro, Moreira y Prokurica.

5. Discusión en Sala Cámara de Diputados, Fecha 02 de enero, 2018
Corresponde tratar las modificaciones introducidas por el Senado al proyecto de ley, iniciado en mensaje, sobre transparencia del mercado del suelo e incrementos de valor por ampliaciones del límite urbano.

De conformidad con los **acuerdos de los Comités Parlamentarios** adoptados hoy, para la discusión de este proyecto de ley se otorgarán cinco minutos a cada diputado.

Tiene la palabra la ministra de Vivienda y Urbanismo.

La señora SABALL, doña Paulina (ministra de Vivienda y Urbanismo).-

Bla Bla Bla

Finalmente, armonizó los incentivos urbanísticos establecidos en los planes reguladores existentes con los que posibilita la ley de aportes al espacio público.

El señor ESPINOZA, don Fidel (Presidente).-

Corresponde votar las modificaciones introducidas por el Senado al proyecto de ley, iniciado en mensaje, sobre transparencia del mercado del suelo e incrementos de valor por ampliaciones del límite urbano, con la salvedad de las normas que requieren quorum especial para su aprobación, que se votarán a continuación.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 93 votos; por la negativa, 1 voto. Hubo 5 abstenciones, y 1 inhabilitación.

El señor ESPINOZA, don Fidel (Presidente).-

Aprobadas.

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio ; Alvarado Ramírez , Miguel Ángel ; Álvarez-Salamanca Ramírez , Pedro Pablo ; Andrade Lara, Osvaldo ; Arriagada Macaya, Claudio ; Auth Stewart, Pepe ; Becker Alvear, Germán ; Boric Font, Gabriel ; Campos Jara, Cristián ; Cariola Oliva, Karol ; Carmona Soto, Lautaro ; Carvajal Ambiado, Loreto ; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chahin Valenzuela, Fuad ; Chávez Velásquez, Marcelo ; Cicardini Milla, Daniella ; Coloma Alamos, Juan Antonio ; De Mussy Hiriart, Felipe ; Espejo Yaksic, Sergio ; Espinosa Monardes, Marcos ; Espinoza Sandoval, Fidel ; Farcas Guendelman, Daniel ; Farías Ponce, Ramón ; Fernández Allende, Maya ; Flores García, Iván ; Fuentes Castillo, Iván ; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo ; García García, René Manuel ; González Torres, Rodrigo ; Gutiérrez Pino, Romilio ; Hasbún Selume, Gustavo ; Hernández Hernández, Javier ; Hernando Pérez, Marcela ; Hoffmann Opazo , María José ; Jackson Drago, Giorgio ; Jaramillo Becker, Enrique ; Jarpa Wevar, Carlos Abel ; Jiménez Fuentes, Tucapel ; Kort Garriga, Issa ; Lavín León, Joaquín ; Lemus Aracena, Luis ; León Ramírez, Roberto ; Letelier Norambuena, Felipe ; Lorenzini Basso, Pablo ; Melero Abaroa, Patricio ; Meza Moncada, Fernando ; Mirosevic Verdugo , Vlado ; Monckeberg Bruner, Cristián ; Monsalve Benavides, Manuel ; Morales Muñoz, Celso ; Morano Cornejo, Juan Enrique ; Nogueira Fernández, Claudia ; Norambuena Farías, Iván ; Núñez Arancibia, Daniel ; Núñez Urrutia , Paulina ; Ojeda Uribe, Sergio ; Ortiz Novoa, José Miguel ; Pacheco Rivas, Clemira ; Pascal Allende, Denise ; Pérez Arriagada, José ; Pérez Lahsen, Leopoldo ; Pilowsky Greene, Jaime ; Poblete Zapata, Roberto ; Provoste Campillay, Yasna ; Rathgeb Schifferli, Jorge ; Rincón González, Ricardo ; Rivas Sánchez, Gaspar ; Rocafull López, Luis ; Rubilar Barahona, Karla ; Sabag Villalobos, Jorge ; Sabat Fernández, Marcela ; Saffirio Espinoza, René ; Saldívar Auger, Raúl ; Sandoval Plaza, David ; Santana Tirachini, Alejandro ; Schilling Rodríguez, Marcelo ; Sepúlveda Orbenes, Alejandra ; Silber Romo, Gabriel ; Soto Ferrada, Leonardo ; Squella Ovalle, Arturo ; Teillier Del Valle, Guillermo ; Torres Jeldes, Víctor ; Trisotti Martínez, Renzo ; Tuma Zedan, Joaquín ; Turres Figueroa , Marisol ; Ulloa Aguillón, Jorge ; Urizar Muñoz, Christian ; Urrutia Bonilla, Ignacio ; Vallejo Dowling, Camila ; Van Rysseberghe Herrera, Enrique ; Venegas Cárdenas, Mario ; Verdugo Soto, Germán ; Walker Prieto , Matías .

-Votó por la negativa el diputado señor Barros Montero, Ramón .

-Se abstuvieron los diputados señores:

Berger Fett, Bernardo ; Kast Rist, José Antonio ; Kast Sommerhoff, Felipe ; Monckeberg Díaz, Nicolás ; Paulsen Kehr, Diego .

-Se inhabilitó el diputado señor Browne Urrejola, Pedro .

El señor ESPINOZA, don Fidel (Presidente).-

Despachado el proyecto.

Fin de la Historia....nunca se discutió en el Senado y menos en la Cámara de Diputados.